



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (01)
INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, PARA REALIZAR LABORES DE
ESPECIALISTA EN PROYECTOS Y EJECUCIONES DE OBRAS EN EL ÁREA DE
OBRAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CAMINOS - GRTC.**

I. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:

Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque.

II. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar labores de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Obras de la Dirección Ejecutiva De Caminos de la GRTC.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

- El Mantenimiento de las Carreteras de la Red Vial Departamental o Regional, tiene carácter de FINALIDAD PÚBLICA prioritaria, puesto que dicho mantenimiento permitirá que el transporte de pasajeros, mercancías y todo tipo de suministros, se efectúe en menores tiempos, con mayor seguridad, comodidad y economía, así como también un mejor desempeño y conservación de los vehículos de transporte público y particular.
- Por lo que la GRTC – Lambayeque, con la finalidad de mantener en condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas en los diferentes tramos bajo su jurisdicción; ha programado realizar la Contratación de los servicios profesionales de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar labores de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Obras de la Dirección Ejecutiva De Caminos de la GRTC.



IV. ANTECEDENTES:

4.1. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE:

El Gobierno Regional de Lambayeque enfrenta el desafío de modernizar la gestión pública, mejorando sus servicios de atención a la ciudadanía, procesos de transparencia y lucha anticorrupción. Dicha instancia regional promueve el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente en las zonas más vulnerables de su jurisdicción. En esta ocasión, pone a disposición de los cibernautas, su página web con información relevante, útil y de gran valía para la ciudadanía.





- Promover el desarrollo social y económico del departamento de Lambayeque y proveer servicios públicos al ciudadano, inclusivos, accesibles y oportunos. (PEI 2019 -2022)
- "Lambayeque nodo articulador del nororiente peruano; con un territorio ordenado, competitivo y sostenible, con alto nivel de institucionalidad, en un marco de equidad, igualdad de género y justicia social". (PDRC 2019 - 2030)

4.2. ANTECEDENTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE – GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES:

- La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano de línea del Gobierno Regional Lambayeque, tiene como misión mejorar y ampliar la infraestructura vial, garantizar el adecuado funcionamiento del transporte público terrestre y las comunicaciones con el fin de contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de la Región, contando con personal capacitado e identificando con su institución para brindar servicios de calidad al usuario.
- La Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones busca constituirse en una institución líder cuya gestión eficiente en los servicios de transportes y comunicaciones contribuya al desarrollo integral y sostenible de la Región Lambayeque.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

4.01.- Objetivo general.

Contratación de los servicios profesionales de un de un (01) ingeniero civil y/o Arquitecto, para realizar labores de Especialista en Proyectos y Ejecuciones de Obras en el Área de Obras de la Dirección Ejecutiva De Caminos de la GRTC.

4.02.- Objetivo específico.

Cumplir con las actividades encomendadas por la Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque y participar en las acciones necesarias para cumplir los objetivos y metas establecidas.

VI. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- Formular los proyectos de inversión en concordancia a las necesidades de la dirección regional.
- Formular los expedientes técnicos de ingeniería de las obras y/o mantenimientos por servicios a ejecutar por encargo y por actividad.





- Revisar los expedientes técnicos de las actividades de mantenimiento rutinario y periódico.
- Emitir Opiniones e informes mensuales o cuando la dirección ejecutiva de Caminos estime conveniente, sobre el avance físico financiero de los proyectos mediante un convenio.
- Otras funciones más que le sean asignadas por su jefe inmediato y que fuesen necesarias.

VII. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- Oficina, mobiliario, equipos e insumos para realizar las actividades, que conlleven a la culminación del producto, para el cual fue contratado.
- LA Dirección Ejecutiva de Caminos – Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – GRTC Lambayeque, facilitará en la entrega de documentación necesaria para realización de sus labores.
- Cumplir con el pago de los honorarios en un plazo máximo de 10 días desde la presentación de los informes respectivos del cumplimiento de sus funciones asignadas.

VIII. NORMA:

- Manual de Mantenimiento o Conservación de Carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14, de fecha: 27.03.14)
- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. N° 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013 (R.D. N° 22-2013-MTC/14 de fecha: 07.08.13)
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Manual de ensayo de materiales para carreteras EM-2016 (R.D. N° 18-2016-MTC/14, de fecha: 03.06.16)
- Manual de Carreteras de Suelos, Geología y Geotécnica, sección Suelos y Pavimentos (RD N° 10-2014-MTC/14, de fecha: 09.04.14)
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito automotor para Calles y Carreteras (R.D. N° 16-2016-MTC/14, de fecha: 07.05.16)
- Documento Técnico, Soluciones Básicas en Carreteras no pavimentadas (R.D. N° 003-2015-MTC/14, de fecha: 06.02.2015).





IX. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y/O DE SU PERSONAL.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el RNP y ser habilitado en el colegio Profesional, acreditar con copia del RNP y Colegio Profesional CIP.
- Deberá contar con RUC activo, acreditar con una copia.
- Grado académico de Título profesional de Ingeniero civil y/o Arquitecto.
- Estar con Habilidad del Colegio Ingenieros del Perú y/o Arquitecto.

PERFIL DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL:

- Experiencia profesional Mínima de Dos (2) años de experiencia en la Entidades Públicas y/o Privadas, Ing. Supervisor y/o Asistente de Supervisor y/o Residente de Obra y/o Asistente de Residente y/o Ingeniero de Estudio y Proyectos y/o Ing. Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ing. Proyectos y/o Asistente de Ingeniería y/o Proyectista y/o Especialista en Suelos y Pavimentos.
 - Conocimiento en Software de planificación y programación de Proyectos.
 - Conocimiento en Software de elaboración de Costos y Presupuestos.
 - Profesional con facilidad de trabajo y coordinación en equipo
- ✓ Criterio de evaluación: La experiencia se acreditará con copia simple de i) contratos y/o ii) constancias de servicio y/o iii) certificados y/o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del profesional propuesto. El profesional propuesto tendrá una participación del 100% del tiempo de duración del servicio.



X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar:

- Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones - Lambayeque

Plazo de ejecución:

- 02 meses (60 Días Calendario)

XI. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

A la suscripción de Contrato y/o Orden de Servicio, expedido por el área Correspondiente (área de Abastecimientos).



XII. FORMA DE PAGO:

- El monto del Pago será Mensual por el costo de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles), monto que incluye todos los descuentos de ley y se efectuará con la verificación, revisión de sus Informes respectivos de cumplimiento, dando conformidad del servicio ejecutado por el responsable del Área de Obras y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Caminos.

XIII. META Y PARTIDA ESPECIFICA:

Meta: 001.

Especifica de Gasto : 23.29.11

XIV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Directamente recaudados (RDR).

Recursos Ordinarios (RO).

XV. FÓRMULA DE REAJUSTE:

- No existe fórmula de reajuste.

XVI. PENALIDAD APLICABLE:

- En caso de incumplimiento se aplicará lo que estipula la normatividad legal vigente que corresponda, por incumplimiento a las funciones encomendadas.
- Otras penalidades:
 - ✓ En caso de ausencia al centro de trabajo sin comunicación alguna al jefe inmediato, se le descontara con el 2% del monto contractual por cada día de su ausencia.



Chiclayo, 27 de Abril de 2022.